

Medellín, 02/09/2021

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los señores **LUIS ANÍBAL OROZCO OSORIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No **3.584.379** **HÉCTOR DARÍO BETANCUR DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía No **3.364.188** y **ERIKA YAZMIN GIRALDO ZULUAGA**, identificada con la cedula de ciudadanía No **43.837.946**, son titulares de la Licencia de Explotación No **4700**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. 03271 del 29 de febrero del 2008, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN a los señores **LUIS ANÍBAL OROZCO OSORIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 3.584.379 **HÉCTOR DARÍO BETANCUR DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía No 3.364.188 y **ERIKA YAZMIN GIRALDO ZULUAGA**, identificada con la cedula de ciudadanía No 43.837.946, son titulares de la Licencia de Explotación No 4700, para la Explotación Económica de una mina de **ORO EN VETA Y ORO EN ALUVIÓN**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **SAN ROQUE**, de este Departamento, otorgada mediante Resolución No 03271 del 29 de febrero del 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de mayo de 2008, bajo el código No. **HCIH-14.**; para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue:



SC4887-1



- Los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los trimestres I; II del año 2015, I; II del año 2017; I, II, del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los señores **LUIS ANÍBAL OROZCO OSORIO**, identificado con la cedula de ciudadanía **No 3.584.379** **HÉCTOR DARÍO BETANCUR DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía **No 3.364.188** y **ERIKA YAZMIN GIRALDO ZULUAGA**, identificada con la cedula de ciudadanía **No 43.837.946**, son titulares de la Licencia de Explotación **No 4700**, para la Explotación Económica de una mina de **ORO EN VETA Y ORO EN ALUVIÓN**, ubicada en jurisdicción del Municipio de SAN ROQUE, de este Departamento, otorgada mediante Resolución No 03271 del 29 de febrero del 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de mayo de 2008, bajo el código No. **HCIH-14**; para que en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo adjunte:

- La presentación de los Formatos Básicos Mineros – FBM Semestrales de los años 2018 y 2019 y anuales de los años 2018 y 2019.
- La corrección, aclaración o modificación de los formatos básicos mineros semestrales 2013, 2014, 2015 y 2017, y anuales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 2021020010625 del 05 de Marzo de 2021, realizado al interior de las diligencias del Licencia de Explotación No. 4700, a los beneficiarios del título.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AUTO No. *2021080002267* (08/06/2021) Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín el 08/06/2021

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el **día 6 de septiembre del 2021** a las 7:30 a.m., desfijado el día **10 de septiembre de 2021**, a las 7:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia